

ORDENANZA N° 41/2022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE QUIEN EN VIDA FUERA EL DON CÉSAR JORDÁN RIENZI ESPINOZA, A UNA CALLE UBICADA EN EL BARRIO SAN PEDRO - CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.

VISTO:

La Nota N° 323/2021 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la propuesta de nominación de una calle de la ciudad de Encarnación, con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano **Don CESAR JORDAN RIENZI ESPINOZA**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor **CESAR JORDÁN RIENZI ESPINOZA**, más conocido como "Chacho", dentro de las múltiples actividades ciudadanas que realizó durante su vida, se puede destacar que fue integrante y activo colaborador de Clubes de Servicios y otros, fue socio fundador y se desempeñó por varios años en el cargo de Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, donde prestó sus servicios hasta los últimos días de su vida. Fue el propulsor para la creación de la Policía Municipal de Tránsito de la ciudad de Encarnación. En todo momento fue una persona solidaria de amplia trayectoria en materia de asistencia social y reconocido por ser un colaborador en diferentes sectores de la comuna Encarnacena.

Que, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial en su Dictamen No. 71/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los méritos y la amplia trayectoria comunitaria de la persona propuesta, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano **Don CESAR JORDAN RIENZI ESPINOZA**, a la calle ubicada en forma paralela entre las calles Río Apa y Padre Guillermo Bauman, desde la calle Yhaguy con rumbo Sur-Norte en toda su extensión del barrio San Pedro - Casco Antiguo de la ciudad de Encarnación.

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio de la Dirección correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario General Junta Municipal



Dr. **JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 31 DE AGOSTO DE 2022.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.
Secretaría General Intendencia Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal